



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DESPACHO
SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **002194**

DE **2 - SEP 2019**

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva y se asigna a un grupo interno de trabajo"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. 489 de 1998, la Ley No. 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 1414 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, y su Decreto Modificatorio No 1430 del 29 de agosto de 2017, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala que: *"... el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004..."*

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante definitiva en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica.

Que luego de realizar la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ninguno acredita los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado del empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente resolución, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser respetada.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación, indica que, analizada la hoja de vida de la señora **KAREN LORENA GARCIA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.737.174, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad por el término de seis (6) meses a la señora **KAREN LORENA GARCIA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.737.174, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica, con una asignación básica mensual de. \$ 7.674.783.



2 - SEP 2019

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva y se asigna a un grupo interno de trabajo"

ARTÍCULO SEGUNDO. Asignar a la señora **KAREN LORENA GARCIA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.737.174, nombrada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica, para formar parte del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, adscrito a Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente Acto Administrativo a la señora **KAREN LORENA GARCIA RIVERA**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrada.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., a los 2 - SEP 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SYLVIA CONSTAÍN

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Ella Vanessa Mendoza Ariza
Guetty Caycedo Caycedo / Daniel Gonzalez Mju
Proyectó: Héctor Julio Quiñones Monroy